



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4137 / 2009.

ZAPALLAR, 16 de Noviembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3014/2009, de fecha 17 de Agosto de 2009, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes de la propuesta pública N° 17/2009, denominada "Pavimentación Pasaje Interior Comité Villa Catapilco".
- Acta de apertura técnica, de fecha 11 de Septiembre de 2009, ID: 5325-30-LE09 Propuesta Pública N° 17/2009 denominada "Pavimentación Pasaje Interior Villa Catapilco".
- Acta de apertura económica, de fecha 11 de Septiembre de 2009, ID: 5325-30-LE09 Propuesta Pública denominada "Pavimentación Pasaje Interior Villa Catapilco".
- Acta de adjudicación, de fecha 17 de Agosto de 2009, por la cual la Comisión Interdisciplinaria propone por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública N° 17/2009 "Pavimentación Pasaje Interior Villa Catapilco" al proponente Sociedad David Gutierrez y Cía. Ltda., por un valor total de \$ 10.467.885.- (Diez millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de 45 días corridos.
- Contrato a suma alzada, de fecha 23 de Octubre de 2009, "Pavimentación Pasaje Interior Villa Catapilco" y la Empresa Sociedad David Gutierrez y Cía. Ltda.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato, de fecha 23 de Octubre del año 2009, a suma alzada, "Pavimentación Pasaje Interior Villa Catapilco", al proponente **SOCIEDAD DAVID GUTIERREZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**, R.U.T. 78.353.550-5, Representado legalmente por don **David Gutierrez Manzo**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados para estos efectos en Avenida

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la construcción de 333 m2 de pavimento de Pasaje Interior ubicado en Villa Catapilco, ubicada en la localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar según lo indicado en las Especificaciones Técnicas, Ítemizados, Planos y demás antecedentes de la propuesta pública, elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

- 2° El precio del contrato será la suma de \$ 10.467.885.- (Diez millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido que la Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará a la Empresa Sociedad David Gutierrez y Compañía Limitada.

ML



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

3° El plazo para la ejecución de las obras objeto del contrato, será de cuarenta y cinco días corridos. Dicho plazo comenzará a regir a contar de la fecha del acta elaborada por la Unidad Técnica la cual da inicio al plazo de éste. Dicho acto se llevara a cabo, una vez que la Unidad Técnica haya sido notificada

La Unidad Técnica será la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

5° IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria: 215.31.02.004.003.013: "PAVIMENTACION PASAJE INTERIOR COMITÉ VILLA CATAPILGO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

G- CONTRATOS SBCN A 2009/ P.P. 17/2009/ Aprovecho Cuerno Soc. David Gutiérrez Ltda.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- SECPLA.
- 4.- DEPTO. DIRECCIÓN DE OBRAS
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6.- ARCHIVO, SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / RCE / HUM / KCG / GARD / JBN / DC.

(Firmas manuscritas)